QUINCUAGÉSIMA PRIMERA MODIFICACIÓN AL ANEXO TÉCNICO NO.20/2022 AL CONTRATO DE SEGUROS CONTENIDO EN LAS PÓLIZAS DE AUTOMÓVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJEROS EXPEDIDAS EN EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 13/2022 SEGUROS GENERALES MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR-DCRI-UEJPMP-CCO

Entre los suscritos a saber, por una parte, **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, quien en la presente adición y prorroga g actúa a través de **GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA**, identificado con la cédula de ciudadanía 80.500.626 en su calidad de **SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, nombrado mediante Decreto 0294 del 24 de marzo de 2026 y posesionado mediante acta 0092-26 del 25 de marzo de 2026, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución de Delegación 4223 del 23 de junio de 2022, quien para los efectos del presente se denominará **EL MINISTERIO**, y por otra parte, **JOSE IVAN BONILLA PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.520.827 de Bogotá D.C., quien obra como Representante Legal de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA identificada con el NIT 860.524.654-6, debidamente facultado, y que en adelante se denominará EL ASEGURADOR, hemos convenido celebrar la presente modificación previas a las siguientes consideraciones:

a) Que frente a la necesidad de amparar los bienes e intereses patrimoniales de las distintas unidades ejecutoras que conforman el MINISTERIO, se adelantó la Licitación Pública 13/2022 SEGUROS GENERALES MDN-UNIDADES EJECUTORAS, la cual según acto administrativo 02 del 27 de diciembre de 2022, adjudicó entre otros, el Grupo II AUTOMÓVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJEROS al ASEGURADOR.

b) Que, en consecuencia, de lo señalado en el literal anterior, las partes suscribieron el Anexo Técnico 20 del 28 de diciembre de 2022, al Contrato de Seguros contenido en las Pólizas de automóviles y responsabilidad Civil Pasajeros por valor inicial de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 59.427.983.242) con vigencia desde 00:00 horas del 29 de diciembre de 2022 y hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026.

c) Que a la fecha se han suscrito 50 modificaciones por valor total de CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 4.691.172.259) incluido IVA, sin que se exceda el 50% del valor inicial del contrato principal.

d) Que teniendo en cuenta que el programa de seguros 2022-2026 finaliza su vigencia a la las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, la Dirección de

Contratación Estatal del Ministerio de Defensa, mediante oficio RS20260421086941 del 21 de abril de 2026 realizo SOLICITUD PRÓRROGA PROGRAMA DE SEGUROS LICITACIONES PÚBLICAS 013-2022 Y 008-2022 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDADES EJECUTORAS.

e) Que **EL ASEGURADOR** presento cotización, según el siguiente detalle:

N.º	UNIDAD EJECUTORA	RAMO	VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA + IVA
1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - UGG	Automóviles	$ 18.267.313.696	$ 2.452.534
2	COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO - CCO	Automóviles	$ 60.300.000	$ 39.083
3	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - UAE JPMP	Automóviles	$ 6.257.970.761	$ 7.851.367
4	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIADF	Automóviles	$ 41.359.343.999	$ 382.762.054
5	DIRECCION NACIONAL DE GAULAS MILITARES - DIGAU	Automóviles	$ 28.397.700.000	$ 2.563.659
6	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	Automóviles	$ 3.463.200.000	$ 6.220.879
7	DEPARTAMENTO CONJUNTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA - CGDJ2	Automóviles	$ 726.200.000	$ 1.291.011
8	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA - DIPEL	Automóviles	$ 350.137.011.925	$ 4.846.712.885
		Responsabilidad Civil Pasajeros	60 SMMLV	$ 5.735.857
9	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	Automóviles	$ 23.517.935.087	$ 6.532.702
10	COMANDO DE INGENIEROS - COING	Automóviles	$105.202.106.712	$ 262.759.440
11	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - FAC	Automóviles	$ 128.099.126.446	$ 2.072.637.556
		Responsabilidad Civil Pasajeros	60 SMMLV	$ 2.433.143
12	BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6	Automóviles	$ 172.592.400.000	$ 3.915.256
		Responsabilidad Civil Pasajeros	60 SMMLV	$ 2.572.214
13	JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL - JINAV	Automóviles	$ 10.038.600.000	$ 645.996
14	DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUS	Automóviles	$ 1.364.400.000	$ 2.589.810
15	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DGSM	Automóviles	$ 415.800.000	$ 1.116.490
16	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISAN EJC	Automóviles	$ 15.036.000.000	$ 28.470.695
17	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL - DISAN ARC	Automóviles	$ 627.890.000	$ 1.148.214
18	DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR	Automóviles	$ 4.723.407.950	$ 12.814.319
		Responsabilidad Civil Pasajeros	60 SMMLV	$ 69.113
19	DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA - DIVRI	Automóviles	$ 283.700.000	$ 249.549
TOTAL				**$ 7.653.583.826,12**

f) Que las Unidades Ejecutoras comunicaron su aceptación a los términos y condiciones presentados por **EL ASEGURADOR** y avalados por los supervisores como se muestra a continuación:

Nº	UNIDAD EJECUTORA	N.º OFICIO	FECHA
1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - UGG	M20260610008389	10/06/2026
2	COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO - CCO	0227	09/06/2026
3	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - UAE JPMP	110016610210202602745	27/07/2026
4	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIADF	2026-00011053C02	09/06/2026
5	COMANDO DE GAULAS MILITARES - COGAM	0126000225002	10/06/2026

6	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	0126109233	16/06/2026
7	DEPARTAMENTO CONJUNTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA - CGDJ2	0126000353202	09/06/2026
8	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA - DIPEL	2026219001388181	24/06/2026
9	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	2026-560-0025104-3	24/06/2026
10	COMANDO DE INGENIEROS - COING	2026441001613651	27/07/2026
11	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - FAC	FAC-2026-020739-CE	10/06/2026
12	BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6	20260020240215041	18/06/2026
13	JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL - JINAV	161121	16/07/2026
14	DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUS	20260020240215041	18/06/2026
15	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DGSM	S/N	09/06/2026
16	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISAN EJC	20266322001293251	13/06/2026
17	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL - DISAN ARC	202660031070096131	19/06/2026
18	DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR	29202604016	12/06/2026
19	DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA - DIVRI	RS20260610D013180	10/06/2026

g) Que las unidades ejecutoras presentaron solicitud de modificación de manera formal mediante comunicados oficiales como se muestra a continuación:

Nº	UNIDAD EJECUTORA	N.º OFICIO	FECHA
1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - UGG	M20260721010280	21/07/2026
2	COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO - CCO	0233	03/07/2026
3	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - UAE JPMP	110016610210202602682	22/07/2026
4	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIADF	2026-00018725C01	21/07/2026
5	COMANDO DE GAULAS MILITARES - COGAM		
6	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	SIN NUMERO	24/07/2026
7	DEPARTAMENTO CONJUNTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA - CGDJ2	0126000419402	01/07/2026
8	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA - DIPEL	2026219001461851	06/07/2026
9	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	2026-550-0027392-3	14/07/2026
10	COMANDO DE INGENIEROS - COING	2026441001614021	27/07/2026
11	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - FAC	FAC-S-2026-025433-CE	15/07/2026
12	BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6	20260020240262731	21/07/2026
13	JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL - JINAV	20260020240253391	10/07/2026
14	DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUS	20260020240253391	10/07/2026
15	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DGSM	2026-00007562D01	29/07/2026
16	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISAN EJC	20260031072317413	30/07/2026
17	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL - DISAN ARC	20260031072317413	24/07/2026
18	DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR	29202604998	22/07/2026
19	DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA - DIVRI	RS20260717D016108	17/07/2026

h) Que, en consecuencia, las partes acuerdan suscribir de común acuerdo la presente modificación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor correspondiente a la prórroga dentro del GRUPO II – AUTOMÓVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJEROS, por concepto de prima por valor de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS

PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($ 7.653.583.826,12) incluido IVA, para las Unidades Ejecutoras que cuenta con el respaldo presupuestal, para la vigencia comprendida desde las 00:00 horas del 1 de agosto de 2026 hasta las 24:00 horas del 20 de diciembre de 2026, equivalente a ciento cuarenta y dos (142) días de cobertura, así:

N.º	UNIDAD EJECUTORA	RAMO	VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA + IVA	RELACIÓN DE BIENES A ASEGURAR
1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - UGG	Automóviles	$ 18.267.313.696	$ 2.452.534	Anexo 1
2	COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO - CCO	Automóviles	$ 60.300.000	$ 39.083	
3	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - UAE JPMP	Automóviles	$ 6.257.970.761	$ 7.851.367	
4	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIADF	Automóviles	$ 41.359.343.999	$ 382.762.054	
5	DIRECCION NACIONAL DE GAULAS MILITARES - DIGAU	Automóviles	$ 28.397.700.000	$ 2.563.659	
6	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	Automóviles	$ 3.463.200.000	$ 6.220.879	
7	DEPARTAMENTO CONJUNTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA - CGDJ2	Automóviles	$ 726.200.000	$ 1.291.011	
8	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA - DIPEL	Automóviles	$ 4.072.867.971	$ 4.846.712.885	
		Responsabilidad Civil Pasajeros	60 SMMLV	$ 5.735.857,12	
9	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENACIMI	Automóviles	$ 23.517.935.087	$ 6.532.702	
10	COMANDO DE INGENIEROS - COING	Automóviles	$105.202.106.712	$ 262.759.440	
11	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - FAC	Automóviles	$ 128.099.126.446	$ 2.072.637.556	
		Responsabilidad Civil Pasajeros	60 SMMLV	$ 2.433.143	
12	BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6	Automóviles	$ 172.592.400.000	$ 3.915.256	
		Responsabilidad Civil Pasajeros	60 SMMLV	$ 2.572.214	
13	JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL - JINAV	Automóviles	$ 10.038.600.000	$ 645.996	
14	DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUS	Automóviles	$ 1.364.400.000	$ 2.589.810	

15	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DGSM	Automóviles	$ 415.800.000	$ 1.116.490	
16	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISAN EJC	Automóviles	$ 15.036.000.000	$ 28.470.695	
17	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL - DISAN ARC	Automóviles	$ 627.890.000	$ 1.148.214	
18	DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR	Automóviles	$ 4.723.407.950	$ 12.814.319	
		Responsabilidad Civil Pasajeros	60 SMMLV	$ 69.113	
19	DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA - DIVRI	Automóviles	$ 283.700.000	$ 249.549	
TOTAL				**$ 7.653.583.826,12**	

*Valor cotizado de acuerdo con correo electrónico de fecha 9, 16, 21 y 23 de Julio de 2026, emitido por parte de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, para Automóviles y Responsabilidad Civil Pasajeros, con un valor de prima de $ 7.653.583.826,12 (IVA INCLUIDO) el cual fue redondeado a través de aproximación aritmética al número entero más cercano.

CLÁUSULA SEGUNDA: El valor total de la presente adición asciende a la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($ 7.653.583.826,12) incluido IVA, sin que esta adición supere el 50% del valor inicial del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la cláusula Sexta PLAZO DE EJECUCIÓN del anexo técnico 20/2022, la cual quedara así:

> *El plazo para la ejecución del contrato es el comprendido desde las 00:00 horas del 29 de diciembre de 2022 hasta las 24:00 horas del 20 de diciembre de 2026.*

CLAUSULA CUARTA: FINALIDADES DE LA MODIFICACIÓN: La presente modificación está orientada a mantener la efectiva y eficiente protección de los bienes e intereses patrimoniales de las Unidades Ejecutoras del MINISTERIO, según las condiciones expedidas en el marco de la Licitación Pública No.13/2022

CLAUSULA QUINTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El valor de la presente modificación será pagado contra la expedición de la póliza relacionada, dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega y aprobación del certificado de la póliza y registro de la factura electrónica en la plataforma correspondiente, previo al perfeccionamiento del modificatorio respectivo, expedición del registro presupuestal, y certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de aportes Parafiscales.

NOTA: Los pagos se encontrarán sujetos a la autorización del cupo del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito

Público, situación de recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y demás trámites administrativos que haya lugar.

CLÁUSULA SEXTA: SUJECIÓN DEL PAGO A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El valor a pagar objeto de la presente adición está respaldado con los siguientes Certificado de Disponibilidad presupuestal:

N.º	UNIDAD EJECUTORA	N° CDP	FECHA
1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - UGG	626	02/01/2026
2	COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO - CCO	1126	02/01/2026
3	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - UAE JPMP	926	02/01/2026
4	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIADF	13626	08/01/2026
5	COMANDO DE GAULAS MILITARES - COGAM	13626	08/01/2026
6	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	13626	08/01/2026
7	DEPARTAMENTO CONJUNTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA - CGDJ2	13626	08/01/2026
8	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA - DIPEL	21326	06/02/2026
9	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	1926	08/01/2026
10	COMANDO DE INGENIEROS - COING	326	08/01/2026
11	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - FAC	2126	03/01/2026
12	BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6	10826	03/01/2026
13	JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL - JINAV	10826	03/01/2026
14	DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUS	10826	03/01/2026
15	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DGSM	13126	17/06/2026
16	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISAN EJC	29526	16/04/2026
17	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL - DISAN ARC	9826	16/02/2026
18	DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR	4726	02/01/2026
19	DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA - DIVRI	226	02/01/2026

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: La vigencia de los anexos que se expidan con ocasión de la presente modificación, para la vigencia 2026 hasta las 24:00 horas del 20 de diciembre de 2026, correspondiente a 142 días de cobertura.

EL ASEGURADOR se compromete a expedir el anexo modificatorio a las pólizas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente modificación.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes.

CLÁUSULA NOVENA: Todas las demás cláusulas del **ANEXO TÉCNICO 20/ 2022** al contrato de seguros contenido en las pólizas de Automóviles que no haya sido modificadas, adicionadas y/o aclaradas mediante la presente modificación continúan vigentes y sin ningún cambio.

Defensa

CLÁUSULA DECIMA: DOCUMENTOS- Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante de la presente modificación, y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1) Cotizaciones; 2) Estudios y Documentos Previos; 3) Certificados de Disponibilidad Presupuestal 4) Anexo No. 1.

En constancia a lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, a los 31//07/2026

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
Secretario General
Ministerio de Defensa Nacional

POR EL ASEGURADOR

JOSE IVAN BONILLA PEREZ
Representante Legal
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Proyectó: IJ Luis Alberto Pacheco Yepez- Abogado- Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos
Sandra Milena Rojas Alarcon – Asesora Económica Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos
Revisó: María Camila Cardona Duque - Encargada de las funciones de la Coordinacion Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos
Vo. Bo: Margareth Sofia Silva Montaña - Directora de Contratación Estatal